



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
**CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989  
Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**19 DE MAYO 2020**

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE ASEO E INSUMOS (GEL ANTIBACTERIAL Y JABON LIQUIDO MANOS, DEFINIDOS EN EL PLAN DE COMPRAS MATERIALES Y SUMINISTROS NECESITADOS PARA LA CONTINGENCIA Y PARA ASEO DE LAS SEDES EDUCATIVAS Y PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO. Para el CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín. Por un monto de \$ 13.898.850 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHOMIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L) RUBRO SGP, MATERIALES Y SUMINISTROS.

Que, EL CENTRO EDUCATIVO, requiere la contratación de bienes y servicios para garantizar la continuidad en la prestación del servicio Educativo se necesita CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE ASEO Y OTROS ARTÍCULOS DEFINIDOS EN EL PLAN DE COMPRAS, DEBEN SER ENTREGADOS EN CADA SEDE EDUCATIVA. Por un monto de \$ 13.898.850 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHOMIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L) RUBRO SGP

- Que Para atender los requerimientos financieros pertinentes, EL CENTRO EDUCATIVO cuenta con los fondos requeridos para garantizar el cumplimiento de la obligación contractual.
- Que en la planeación financiera institucional para la vigencia 2020 y respectivo plan de compras, consta la necesidad objeto de esta modalidad de contratación.
- Que La cuantía del objeto contractual no excede el límite de los 20 SMLMV.

Que en consideración a lo expuesto anteriormente, el Director del Centro Educativo

**RESUELVE:**

Hacer la siguiente invitación pública 01 para la adquisición de:

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE ASEO Y GEL ANTIBACTERIAL Y JABON LIQUIDO MANOS, DEBEN SER ENTREGADOS EN CADA SEDE EDUCATIVA. Por un monto de \$ 13.898.850 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHOMIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L) RUBRO SGP, MATERIALES Y SUMINISTROS.

**ESTUDIO DE MERCADOR Y PRECIOS DE REFERENCIA:  
EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Dada la necesidad de adquirir los elementos necesarios para el cabal desarrollo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
**CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989  
Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

institucional, en cuanto al suministro oportuno anual por compra de los mismos según sea la necesidad y productos afines que se requieren para favorecer en caso de una posible emergencia escolar o simple desinfección común de espacios en caso de eventualidades diarias. Se determinó el valor total promedio en el mercado de la compra de los productos requeridos y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal existente para este tipo de necesidades del establecimiento, así:

**ESTUDIO DE MERCADO: Se realizó estudio de mercado para COTIZAR Y CONSULTAR PRECIOS DE REFERENCIA EN INTERNET, LLAMADAS TELEFONICAS,** Estudio de mercado del precio de los productos de aseo, se pidieron cotizaciones, a la fecha del 18 de mayo, no llegó ninguna cotización. POR NO LLEGAR COTIZACION, se sacaron unos precios de MERCADO por la medio de internet sacando un promedio, sin embargo en la estadística de contratación que ha tenido el centro educativo, se decide tomar como promedio estos precios, que colocan las empresas en internet y que fueron consultados por el Centro Educativo en la fecha del 18 de mayo del 2020.

**PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LOS MATERIALES E INSUMOS DE ASEO, El presupuesto oficial para la adquisición del bien o servicio tendrá un valor de: Por un monto de \$ 13.898.850 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHOMIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L) IVA incluido, RUBRO SGP, RECURSO 02, MATERIALES Y SUMINISTROS.**

N° en plan de compras	CODIGO	CANTIDAD	MEDIDA	PRODUCTO	VALOR UNITARIO		NECESIDAD
59	40141742	20	UNIDAD	ATOMIZADOR FRASCO PLÁSTICO DE 500 CENTRIMETROS ( VACÍO)	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS PARA ASEO DE COLEGIO
60	47131604	3	UNIDAD	HARAGÁN CON DE 30 PULGADAS CON FELPA DE ALGODÓN Y CON CABO DE MADERA LARGO IDEAL PARA LIMPIAR ZONAS	94950		
62	47121804	3	UNIDAD	BALDES SEÑALIZADO PISO MOJADO CON ESCURRIDOR PARA TRAPERA COLOR AMARILLO DE 12 LITROS.	30000		
63	43131803	20	UNIDAD	JABON EN CREMA LAVALOZA 500 GRAMOS	3400		




SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
**CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989  
 Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

64	47121800	12	UNIDAD	RECOGEDORES	5000	
66	47121800	20	UNIDAD	DULCE ABRIGO BLANCO 40*70 CMT	3850	
67	47121800	30	UNIDAD	BALDES PLASTICO 9 LITROS, COLOR AMARILLO CON SEÑALIZACION DE PISO MOJADO.	11000	
68	43131803	12	CUÑETES 20 LITROS	DETERGENTE LIQUIDO PARA PISOS POR 20 LITROS	60000	
71	43131803	30	CUÑETES 20 LITROS	BLANQUEADOR DESINFECTANTE HIPOCLORITO DE SODIO AL 6% GARRAFA POR 20 LITROS	30000	
74	47121701	1000	UNIDAD	BOLSA BASURA JUMBO 85 X 112 CM UNIDAD, resistentes	400	
75	47121701	1000	UNIDAD	BOLSA DE BASURA GRANDE 65 X 100 CM 1.5 resistentes	400	
76	47121701	1000	UNIDAD	BOLSA BASURA PAPELERA 50 POR 70 CM	250	
77	46181804	3	UNIDAD	MONOGAFAS MANGO NEGRO ACRILICO DE LOS LENTES TRANSPARENTES	10000	
78	47121800	24	UNIDAD	GUANTES INDUSTRIALES NEGRO CON VERDE PLASTICOS N 7 1/2	9000	
79	47121800	130	UNIDAD	TRAPERAS DE PABILO BLANCO TUPIDA 400 GRAMOS	8900	
80	47131604	6	UNIDAD	CEPILLO CERDAS METALICAS DE PALO LARGO	10000	
81	47131604	120	UNIDAD	ESCOBA CON CERDAS FIBRA PLASTICA, TUPIDA SUAVES.	8700	
82	47121800	100	UNIDAD	ESPONJA DE NYLON	500	



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
**CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989  
Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

83	47121800	10	PAQUETES DE 12 UNIDADES	ESPONJA BOMBRIL POR PAQUETE DE 12 UNIDADES	9000	
84	141111704	130	UNIDAD	PAPEL HIGIENICO HOJA SENCILLA (COLOR BLANCO) 1X400 MT	18400	
85	43131803	15	CUÑETE 20 LITROS	JABON LIQUIDO PARA MANOS GARRAFA 20 LITROS	70000	
86	43131803	20	PAQUETES DE 40 LIBRAS CADA UNO	20 PAQUETES DE DETERGENTE EN POLVO POR 40 LIBRAS CADA PAQUETE, (TOTAL 800 LIBRAS DE DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE. SEPARADO EN BOLSAS DE LIBRA.)	86000	
87	43131803	6	CUÑETES DE 20 LITROS	GEL ANTIBACTERIAL CUÑETE 20 LITROS	200000	
103	53131608	100	UNIDAD	JABON EN BARRA AZUL 300 GRAMOS	1300	
158	47130000	120	UNIDAD	TRAPERAS DE PABILO COLORES , TUPIDAS	9500	

**DEFINICION DE LA NECESIDAD:** Contratar la compra de insumos de aseo y otros artículos definidos en el plan de compras como materiales y suministros, que serán utilizados para la limpieza y desinfectado de Las sedes del centro educativo, limpieza de salones, áreas comunes, paredes, y insumos para lavado de manos de los estudiantes y de los docentes, el Centro Educativo Travesías el Morro (sede principal) y su sede Fabio Zuluaga Orozco. Está interesado en recibir Propuestas para la adquisición de los bienes especificados en el plan de compras como materiales y suministros y detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden para el normal funcionamiento del Centro Educativo Travesías el Morro.

**DESCRIPCION Y SUSTENTACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

**Objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES SUMINISTROS PARA LIMPIEZA, DEBEN SER ENTREGADOS EN CADA SEDE EDUCATIVA.**

1. Especificaciones técnicas: **CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO.** (Sede principal)  
Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
**CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989  
 Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

**PRODUCTOS DE ASEO SEDE CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO**

N° en plan de compras	CODIGO	CANTIDAD	MEDIDA	PRODUCTO	NECESIDAD
59	40141742	14	UNIDAD	ATOMIZADOR FRASCO PLÁSTICO DE 500 CENTRIMETROS ( VACÍO)	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA ASEO DEL CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO
60	47131604	2	UNIDAD	HARAGÁN CON DE 30 PULGADAS CON FELPA DE ALGODÓN Y CON CABO DE MADERA LARGO IDEAL PARA LIMPIAR ZONAS	
62	47121804	2	UNIDAD	BALDES SEÑALIZADO PISO MOJADO CON ESCURRIDOR PARA TRAPERA COLOR AMARILLO DE 12 LITROS.	
63	43131803	15	UNIDAD	JABON EN CREMA LAVALOZA 500 GRAMOS	
64	47121800	9	UNIDAD	RECOGEDORES	
66	47121800	15	UNIDAD	DULCE ABRIGO BLANCO 40*70 CMT	
67	47121800	20	UNIDAD	BALDES PLASTICO 9 LITROS, COLOR AMARILLO CON SEÑALIZACION DE PISO MOJADO.	
68	43131803	8	CUÑETES 20 LITROS	DETERGENTE LIQUIDO PARA PISOS POR 20 LITROS	
71	43131803	20	CUÑETES 20 LITROS	BLANQUEADOR DESINFECTANTE HIPOCLORITO DE SODIO AL 6% GARRAFA POR 20 LITROS	
74	47121701	600	UNIDAD	BOLSA BASURA 85 X 112 CM, resistentes	



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
**CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989  
Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

75	47121701	600	UNIDAD	BOLSA DE BASURA GRANDE 65 X 100 CM resistentes
76	47121701	600	UNIDAD	BOLSA BASURA PAPELERA 50 POR 70 CM
77	46181804	2	UNIDAD	MONOGAFAS MANGO NEGRO ACRILICO DE LOS LENTES TRANSPARENTES
78	47121800	18	UNIDAD	GUANTES INDUSTRIALES NEGRO CON VERDE PLASTICOS N 7 1/2
79	47121800	100	UNIDAD	TRAPERAS DE PABILO BLANCO TUPIDA 400 GRAMOS
80	47131604	4	UNIDAD	CEPILLO CERDAS METALICAS DE PALO LARGO
81	47131604	80	UNIDAD	ESCOBA CON CERDAS FIBRA PLASTICA, TUPIDA SUAVES.
82	47121800	70	UNIDAD	ESPONJA DE NYLON



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
**CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989  
Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

83	47121800	7	PAQUETES DE 12 UNIDADES	ESPONJA BOMBRIL POR PAQUETE DE 12 UNIDADES
84	141111704	90	UNIDAD	PAPEL HIGIENICO HOJA SENCILLA ( <b>COLOR BLANCO</b> ) 1X400 MT
85	43131803	10	CUÑETE 20 LITROS	JABON LIQUIDO PARA MANOS GARRAFA 20 LITROS
86	43131803	15	PAQUETES DE 40 LIBRAS CADA UNO	20 PAQUETES DE DETERGENTE EN POLVO POR 40 LIBRAS CADA PAQUETE, ( <b>TOTAL 800 LIBRAS DE DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE. SEPARADO EN BOLSAS DE LIBRA.</b> )
87	43131803	4	CUÑETES DE 20 LITROS	GEL ANTIBACTERIAL CUÑETE 20 LITROS
103	53131608	70	UNIDAD	JABON EN BARRA AZUL 300 GRAMOS
158	47130000	80	UNIDAD	TRAPERAS DE PABILO COLORES, TUPIDAS CON PALO.

**2. Especificaciones técnicas: CENTRO EDUCATIVO SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO. CALLE 60C 152C-333, Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.**



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
**CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989  
 Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

**PRODUCTOS DE ASEO SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO**

N° en plan de compras	CODIGO	CANTIDAD	MEDIDA	PRODUCTO	NECESIDAD
59	40141742	6	UNIDAD	ATOMIZADOR FRASCO PLÁSTICO DE 500 CENTRIMETROS ( VACÍO)	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA ASEO DE COLEGIO
60	47131604	1	UNIDAD	HARAGÁN CON DE 30 PULGADAS CON FELPA DE ALGODÓN Y CON CABO DE MADERA LARGO IDEAL PARA LIMPIAR ZONAS	
62	47121804	1	UNIDAD	BALDES SEÑALIZADO PISO MOJADO CON ESCURRIDOR PARA TRAPERA COLOR AMARILLO DE 12 LITROS.	
63	43131803	5	UNIDAD	JABON EN CREMA LAVALOZA 500 GRAMOS	
64	47121800	3	UNIDAD	RECOGEDORES	
66	47121800	5	UNIDAD	DULCE ABRIGO BLANCO 40*70 CMT	
67	47121800	10	UNIDAD	BALDES PLASTICO 9 LITROS, COLOR AMARILLO CON SEÑALIZACION DE PISO MOJADO.	
68	43131803	4	CUÑETES 20 LITROS	DETERGENTE LIQUIDO PARA PISOS POR 20 LITROS	
71	43131803	10	CUÑETES 20 LITROS	BLANQUEADOR DESINFECTANTE HIPOCLORITO DE SODIO AL 6% GARRAFA POR 20 LITROS	
74	47121701	400	UNIDAD	BOLSA BASURA JUMBO 85 X 112 CM UNIDAD, resistentes	





SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
**CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989  
Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

75	47121701	400	UNIDAD	BOLSA DE BASURA GRANDE 65 X 100 CM 1.5 resistentes
76	47121701	400	UNIDAD	BOLSA BASURA PAPELERA 50 POR 70 CM
77	46181804	1	UNIDAD	MONOGAFAS MANGO NEGRO ACRILICO DE LOS LENTES TRANSPARENTES
78	47121800	6	UNIDAD	GUANTES INDUSTRIALES NEGRO CON VERDE PLASTICOS N 7 1/2
79	47121800	30	UNIDAD	TRAPERAS DE PABILO BLANCO TUPIDA 400 GRAMOS
80	47131604	2	UNIDAD	CEPILLO CERDAS METALICAS DE PALO LARGO
81	47131604	40	UNIDAD	ESCOBA CON CERDAS FIBRA PLASTICA, TUPIDA SUAVES.
82	47121800	30	UNIDAD	ESPONJA DE NYLON



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
**CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989  
Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

83	47121800	3	PAQUETES DE 12 UNIDADES	ESPONJA BOMBRIL POR PAQUETE DE 12 UNIDADES
84	141111704	40	UNIDAD	PAPEL HIGIENICO HOJA SENCILLA (COLOR BLANCO) 1X400 MT
85	43131803	5	CUÑETE 20 LITROS	JABON LIQUIDO PARA MANOS GARRAFA 20 LITROS
86	43131803	5	PAQUETES DE 40 LIBRAS CADA UNO	20 PAQUETES DE DETERGENTE EN POLVO POR 40 LIBRAS CADA PAQUETE, (TOTAL 800 LIBRAS DE DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE. SEPARADO EN BOLSAS DE LIBRA.)
87	43131803	2	CUÑETES DE 20 LITROS	GEL ANTIBACTERIAL CUÑETE 20 LITROS
103	53131608	30	UNIDAD	JABON EN BARRA AZUL 300 GRAMOS
158	47130000	40	UNIDAD	TRAPERAS DE PABILO COLORES, TUPIDAS

**PRESUPUESTO ASIGNADO:** El presupuesto oficial para la adquisición del bien o servicio tendrá un valor de: \$ 13.898.850 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHOMIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L) RUBRO SGP, materiales y suministros.

**PUBLICIDAD Y CONSULTA,**



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
**CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989  
Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

La INVITACION PUBLICA rige a partir de la fecha de su publicación, y será fijada en la página web, Se puede consultar en la pagina web DEL SECOP I, ANTIOQUIA CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO Y [www.cetem.edu.co](http://www.cetem.edu.co), para ingreso y consulta de la invitación pública y podrá verificarse el proceso de contratación en la página de SECOP I.

**PLAZO:** Será de (8) días contados a partir de la suscripción del contrato.

**FORMA DE PAGO:**

EL CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO cancelará el 100% del precio de los bienes una vez reciba a satisfacción y emita acta de entrega del objeto contractual cumplido, en **CUENTA BANCARIA CERTIFICADA** por el proveedor.

**LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES Y SUMINISTROS:**

**CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE CENTRO EDUCATIVO FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – Calle 60 C 152-333 San Cristóbal – Medellín.

**LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, y el Acuerdo N° 07 de julio 26 de 2017, mediante el cual se establece el presupuesto y las disposiciones generales para el año 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y decreto 1082 de mayo 26 de 2015, subsección 5.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Se trata de un proceso de contratación de mínima cuantía de conformidad con el **(LA LEY 715 DE 2001, EL DECRETO 1075 DE MAYO 26 DE 2015).**

**ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
**CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989  
Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

## RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte del Centro Educativo, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Centro Educativo, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por el Centro Educativo.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATO: FORMA DE PAGO.** *El valor total del contrato se cancelará en las fechas programadas para los pagos, una vez se haya entregado los bienes a plena satisfacción del Centro Educativo previa presentación de la FACTURA debidamente legalizada, el pago se hará mediante consignación de transferencia electrónica para lo cual debe de traer certificación bancaria de la cuenta bancaria en las fechas acordadas con la tesorera y contadora: teniendo en cuenta la respectiva retención en la fuente y la retención del IVA (si así lo requiere). En consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo establecido para la ejecución del contrato será de 8 DIAS contados a partir del perfeccionamiento del contrato. EXIGENCIA DE GARANTIA: De conformidad con lo establecido en el Art. 8 del decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso*



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
**CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989  
Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

*contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiéndose para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.*

**IMPUTACION:** el Centro Educativo, atenderá el pago del presente CONTRATO con cargo al rubro CORRESPONDIENTE; **RUBRO SGP, SEGÚN CDP** del Centro Educativo Travesías el Morro, de acuerdo al certificado de disponibilidad expedido por la sección de tesorería. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista, para todos los efectos de este CONTRATO declara que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y legales. **REPERCUCIONES LABORALES:** El contratista se obliga a título independiente en consecuencia el Centro Educativo no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del mismo, **RESPONSABILIDAD:** El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente CONTRATO en los términos de la ley, y como consecuencia de ella, quedara sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la Ley 80 DE 1993, para efectos de la aplicación de lo dispuesto, **POR EL PARAGRAFO DEL ARTICULO 66 de la ley 863 de 2003,** el contratista manifiesta bajo gravedad de juramento no encontrarse en situación de deudor moroso del erario publico, **GARANTIAS:** de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el Centro Educativo prescindirá de la exigencia de constitución de garantías, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato, **LEGISLACION APLICABLE:** para los efectos legales, el presente CONTRATO será regulada conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Entregar a tiempo el bien, con las especificaciones técnicas exigidas, **Lugar de entrega de la mercancía:** en el **Centro Educativo Travesías el Morro** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín. Y centro educativo Fabio Zuluaga Orozco, Lugares acordados y con calidad, (con garantía en caso de una imperfección de los productos se realizara la respectiva devolución)

**OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO:** Cancelar oportunamente las facturas después del recibo a satisfacción del bien o servicio con transferencia electrónica a la cuenta aportada por el contratista.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto del Centro Educativo, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas que lo complementan, en la justificación de factores de selección permiten identificar al Centro Educativo que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es selección abreviada.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION:**



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
**CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989  
Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera para la ejecución del trabajo serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por el Centro Educativo y que acredite la mayor experiencia en tareas del mismo perfil y en instituciones educativas; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

<b>FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Calificación económica ( <b>MENOR PRECIO, SE TOMARA ANTES DEL IVA</b> ) PARA DAR IGUALDAD DE CONDICIONES A TODOS LOS PROPONENTES, Calidad, Detalles técnicos e idoneidad.	100%
Total	100%

### **DOCUMENTOS HABILITANTES**

- a) Una única propuesta por empresa, debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b) Relación del material o suministro con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c) **Cámara de comercio:** Certificado de existencia y representación legal para empresas Persona Jurídica y Registro mercantil para las personas naturales que ejerzan actividades mercantiles según lo estipula el Código Comercio en su artículo N°20 y 21. (Fecha 3 meses antes de Cierre del proceso (CP).
- d) **RUT** actualizado al 2018, según Resolución 139 de 2012 en sus códigos CIU y **con la actividad económica según objeto del contrato.**
- e) **Seguridad social:** Certificación de aportes, Planillas y recibo de pago y/o certificados de afiliación a EPS, pensión y ARL: Este documento se debe aportar al momento de la evaluación de la propuesta y para el proceso de pago de la factura o cuenta de cobro. Para las personas independientes se debe presentar la planilla con el pago por el 40% del contrato, según el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.
- f) **Fotocopia de la cédula ampliada** del Representante Legal (Persona jurídica) y (de las personas a emplear en caso de un servicio.)
- g) **Hoja de vida de función pública persona natural y/o jurídica debidamente firmada**
- h) **Certificados de Antecedentes:**



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
**CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989  
Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

1. Contraloría, 2. procuraduría, 3. judiciales de la policía, 4. medidas correctivas de la policía ([https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)).

- i) **Certificado Tarifa Retención en la fuente** según el artículo 383 del Estatuto Tributario: Aplica para el caso de los independientes que **presten servicios personales** (profesionales y técnicos) y que su pago se hace por honorarios, si este documento no se aporta por el contratista, se le debe practicar rete fuente por honorarios del 10%.
- j) **Certificado y/o documentos de la DIAN** donde conste la permanencia o exclusión del régimen tributario especial: aplica para entidades como Corporaciones, fundaciones, asociaciones; y en general todas las entidades sin ánimos de lucro; estos documentos son indispensables para efectos de retención en la fuente.

## **METODOLOGÍA.**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

## **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte del centro educativo, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el centro educativo, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, Corporaciones, u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley. La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por el centro educativo.
- La presentación extemporánea de la oferta.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
**CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989  
Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

- Por oferta artificialmente baja en alguno de los artículos.

**CRITERIOS DE DESEMPATE.** En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el menor precio, se debe cumplir con todas las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato al proponente que llego de primero en el orden de llegada en el acta de recepción en la entrega de la propuesta económica por lo cual saldrá un único seleccionado.

**DECLARATORIA DE DESIERTA.** En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín a los 19 días del mes de mayo de 2020.

*John Alexander García R.*  
**John Alexander García Rodríguez**  
Director Centro Educativo Travesías El Morro  
Cel 3208977976